BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
en uso de sus facultades legales y reglamentarias establece:

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, en cumplimiento de las fusiones atribuidas mediante el artículo segundo del Decreto Distrital 607 de 2007 y en consonancia con el desarrollo de su misión institucional, lidera de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y Local.

Que para el cumplimiento de sus funciones, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad y corresponsabilidad.

Que en el anterior contexto, el *Subdirector para la Adultez*, a los catorce días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (14/03/2024), solicitó autorización para llevar a cabo la contratación de ciento veinticuatro (124) personas naturales para la vigencia 2024, quienes realizarán acciones de tipo profesional y de apoyo a la gestión, para apoyar a la *Subdirección para la Adultez* en el cumplimiento de las funciones a su cargo conforme lo dispuesto en el Decreto 607 de 2007.

Que, con fundamento en la necesidad expuesta por el área solicitante, como Secretario Distrital de Integración Social autorizo realizar el trámite correspondiente para llevar a cabo la contratación de las personas naturales que requiera el proceso, así:

1. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS EN EL ABORDAJE, ATENCION Y PREVENCION DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN LAS UNIDADES OPERATIVAS, ESTRATEGIAS Y/O EJES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA se considera pertinente la contratación de setenta (70) personas naturales para cumplir con este objeto.
2. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS EN EL ABORDAJE, ATENCION Y PREVENCION DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN DE LOS UNIDADES OPERATIVAS, ESTRATEGIAS Y/O EJES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7757 IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA se considera pertinente la contratación de tres (3) personas naturales para cumplir con este objeto.
3. PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO PARA EL ABORDAJE, ATENCION Y PREVENCION DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN DE LOS UNIDADES OPERATIVAS, ESTRATEGIAS Y/O EJES, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA se considera pertinente la contratación de quince (15) personas naturales para cumplir con este objeto.

Powered by CamScanner

AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL MISMO OBJETO

4. PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA APOYAR EL ACOMPANAMIENTO Y ACCESO DE LOS USUARIOS A LOS PROGRAMAS, PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS DE SALUD REQUERIDOS POR LA POBLACION HABITANTE DE CALLE Y EN RIESGO DE ESTARLO, VINCULADA A LA SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ se considera pertinente la contratación de veinte (20) personas naturales para cumplir con este objeto.
5. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS EN EL ABORDAJE, ATENCION Y PREVENCION DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN LAS UNIDADES OPERATIVAS, ESTRATEGIAS Y/O EJES EN EL MARCO PROYECTO DE INVERSION IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS Y SERVICIOS INTEGRALES PARA EL ABORDAJE DEL FENOMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE EN BOGOTA se considera pertinente la contratación de dieciséis (16) personas naturales para cumplir con este objeto.

Que, la presente autorización se emite en cumplimiento del inciso 3° del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 que establece "*(...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.*"

El presente documento se suscribe a los 11 *días de abril de 2024*

NATALIA MARTINEZ PARDO
DIRECTORA POBLACIONAL

ROBERTO ANGULO SALAZAR
SECRETARIO DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Proyectó: Daniel Cano - Subdirección para la Adultez
Revisó: Luis Garzón - Subdirección para la Adultez
Revisó: Javier Fajardo – Dirección Poblacional
Aprobó: Carlos Alberto Cardozo Amaya - Subdirector para la Adultez

Powered by CamScanner